



## **Resolución Directoral N° 088-2023-GRLL-GGR-GS-IRO.JSU**

**Trujillo, 30 de marzo del 2023.**

### **VISTO:**

El Oficio N° 025-2023-GRLL/GRDS/IRO.JSU-DDITD mediante el cual la Dirección de Desarrollo, Investigación, Tecnologías y Docencia, solicita la aprobación del Plan Anual de Investigación 2023 – IRO.JSU; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 26842, Ley General de Salud, en su art. XV del Título Preliminar, señala que el Estado promueve investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud;

Que, el Instituto Regional de Oftalmología como institución prestadora de servicios de salud de Nivel III-E y sede docente, tiene como uno de sus compromisos la consolidación de la investigación científica entre sus profesionales de la salud y recursos humanos de entrenamiento (Residentes), lo cual lleva a cabo a través de la Dirección de Desarrollo, Investigación, Tecnologías y Docencia, que brinda el soporte técnico y académico a los investigadores, con las nuevas tendencias en la gestión de la salud ocular y las reformas en la educación superior aplicadas en el país en los últimos años;

Que, el art. 1°, numeral 1.2.1 del T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que *“Los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan”*. Asimismo, el numeral 72.2 del art. 72° del aludido cuerpo normativo, establece que *“Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia”*;

Que, en el ejercicio de la función pública debe procurarse la implementación de buenas prácticas de gestión que permitan asegurar la calidad y eficiencia en el cumplimiento de las funciones asignadas a cada entidad pública, así como la adecuada y oportuna toma de decisiones dirigidas al personal de la entidad y a los administrados;

Que, en este contexto, como una de las acciones para mejorar los procesos internos antes citados, mediante Oficio N° 025-2023-GRLL/GRDS/IRO.JSU-DDITD se solicita la aprobación del Plan Anual de Investigación 2023 – IRO.JSU, el cual tiene como objetivo general promover, apoyar y fortalecer las investigaciones que contribuyan a mejorar la atención ocular altamente especializada a través de proyectos realizados por las diferentes sub especialidades del Instituto. Además, busca mantener dentro de los planes institucionales los objetivos e indicadores de gestión de investigación en salud; realizar monitoreo, evaluación, identificación de nudos críticos y propuestas de mejora

continua del proceso de investigación participativo y dinámico a través de la aplicación de normas, guías e implementación de proceso, entre otros objetivos específicos;

Que, con el propósito de proseguir con las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente atender lo solicitado por el Departamento de Investigación de la Dirección de Desarrollo, Investigación, Tecnologías y Docencia; por consiguiente, se debe expedir el acto resolutorio que apruebe el aludido Plan;

conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y las visaciones correspondientes;

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Regional de Oftalmología aprobado mediante Ordenanza Regional N° 011-2018-GRLL/CR.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el Plan Anual de Investigación 2023 del Instituto Regional de Oftalmología Javier Servat Univazo, el cual consta de catorce (14) páginas, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes; así como su publicación en el Portal Institucional del IRO.JSU.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



REGION LA LIBERTAD  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
X  
Dra. Magda Patricia Chirinos Saldaña  
DIRECTORA GENERAL  
Instituto Regional de Oftalmología  
JAVIER SERVAT UNIVAZO

MPCS/rcsp



## PLAN ANUAL DE INVESTIGACIÓN 2023

### INSTITUTO REGIONAL DE OFTALMOLOGÍA “JAVIER SERVAT UNIVAZO”

#### I. INTRODUCCIÓN

El Instituto Regional de Oftalmología se inició como Servicio de Banco de Ojos del Hospital Regional Docente de Trujillo, siendo reconocido por Resolución Ministerial N° 716-SA-DS, inició sus labores asistenciales y de docencia en el año 1964; fecha en que empieza la enseñanza en el post grado (Residencia en Oftalmología) para médicos nacionales en convenio con la Universidad Nacional de Trujillo.

El 11 de julio de 1994, fue creado como una Unidad Ejecutora de la Gerencia Regional de Salud La Libertad por Resolución Ejecutiva Regional N° 257-94-GRLL-LL/CTAR, siendo denominado “Instituto Regional de Oftalmología” (IRO), en dicha fecha se aprobó el primer Reglamento de Organización y funciones.

Por Resolución Ejecutiva Regional N° 144-2017-GRLL/GOB de fecha 17 de enero del 2017 cambió de denominación, asumiendo el nombre de Instituto Regional de Oftalmología “Javier Servat Univazo” (IRO JSU). Actualmente es un centro de referencia no solo de la Región La Libertad sino del norte del país y tiene un potencial de desarrollo muy significativo.

La investigación biomédica ha sido desde su creación un objetivo institucional, tendiente a generar conocimiento para preservar la salud y el bienestar de la población de la Región La Libertad, así como para el desarrollo de los aspectos preventivos, curativos y de rehabilitación.

Es en este contexto que se propone el presente Plan Anual de Investigación, a fin de direccionar y sistematizar las actividades de investigación que se han venido realizando desde su creación hasta la actualidad.

## II. ANTECEDENTES

Con fecha 15 de septiembre del 2008, el IRO fue reconocido como un Centro de Investigación por el Instituto Nacional de Salud (INS) y es inscrito con el N° RCI-792 como "Centro de Investigación del Instituto Regional de Oftalmología". Siendo dicha constancia actualizada con fecha 31 de marzo del 2015. El INS verifica periódicamente el cumplimiento de los estándares para mantener la acreditación del centro, habiéndose recibido la visita del equipo evaluador el 04 de febrero del 2020, durante la cual se hicieron algunas observaciones, cuya subsanación fue enviada y se está a la espera de la respuesta del INS para la actualización de la respectiva constancia.

El Instituto Regional de Oftalmología Javier Servat Univazo (IRO JSU) cuenta con un Comité de Ética en Investigación constituido por R.D. 042-2006-GRLL-GRDS-DRSP-IRO, de fecha 16 de julio del 2012 denominado Comité de Ética en Investigación del Instituto Regional de Oftalmología (CEI IRO), el cual es un ente autónomo que se encarga de velar por el cumplimiento de todas las normas que rigen el desarrollo de las investigaciones que se realizan en el IRO, con participación de seres humanos, con el fin de garantizar la seguridad de los mismo. Revisa, autoriza y monitorea el proceso de investigación de todos los proyectos de investigación institucionales, así como de los de otras instituciones públicas y privadas. Su acreditación fue renovada con fecha 24 de julio del 2018 por el Instituto Nacional de Salud (INS) por un periodo de tres (03) años, el cual vence el 23 de julio del 2021.

Con R.D. N° 108-2008-GRLL-GGR/GS-IRO, de fecha 15 de Setiembre del 2008, se constituye el Comité de Investigación del Instituto Regional de Oftalmología (CI IRO), quedando conformado por 03 miembros, quienes son los encargados de revisar los proyectos de investigación institucionales, velando porque se cumplan los lineamientos generales de la investigación científica, siendo ratificado con R.D. N° 079-2015-GRLL-GGR/GS-IRO, de fecha 09 de abril del 2015. Con RD N° 179-2019-GRLL-GGR/GS-IRO.JSU de fecha 15 de octubre del 2018 es reestructurado quedando constituido por 5 miembros. A la fecha se encuentra en proceso de reestructuración, habiéndose enviado propuesta a la Dirección General del IRO JSU.



En el IRO se han estado llevando a cabo investigaciones de diferente índole, algunas relacionadas con las tesis de los alumnos de pre y post grado, otras que han sido presentadas en los congresos nacionales e internacionales y también participa en estudios multicéntricos y multinacionales para el estudio de nuevas drogas.

En el contexto del proceso de acreditación se precisa elaborar un plan anual que promueva la investigación en relación con las principales causas de ceguera, las prioridades regionales y nacionales, el desarrollo de innovaciones metodológicas y la evaluación de la eficacia de nuevas drogas para el manejo de las diferentes patologías oculares.

### III.- OBJETIVOS

#### OBJETIVO GENERAL

Promover, apoyar y fortalecer las investigaciones que contribuyan a mejorar la atención ocular altamente especializada a través de proyectos realizados por las diferentes sub especialidades del Instituto.

#### Objetivos Específicos

1. Mantener dentro de los planes institucionales los objetivos e indicadores de gestión de investigación en salud.
2. Realizar monitoreo, evaluación, identificación de nudos críticos y propuestas de mejora continua del proceso de investigación participativo y dinámico a través de la aplicación de normas, guías e implementación de procesos.
3. Fortalecer la investigación a través del desarrollo de proyectos institucionales en base a prioridades regionales, con la participación activa de médicos asistentes y residentes.
4. Fomentar una cultura de búsqueda continua de problemas científicos en la observación de la realidad, promoviendo políticas de estímulo.
5. Proponer protocolos de nuevos tratamientos en base a los resultados de las investigaciones.
6. Proponer la aplicación de nuevas tecnologías en base a los resultados de las investigaciones.
7. Fomentar la publicación de las investigaciones que se realizan en el IRO.





### III.- BASE LEGAL

- Ley N° 26842 – Ley General de Salud.
- Ley N° 27657 – Ley del Ministerio de Salud
- Ley N° 27815 – Ley del código de ética de la Función Pública.
- D.S. N° 011-2008 S.A. Reglamento de Organización y Funciones del MINSA.
- Reglamento de Ensayos clínicos del Instituto Nacional de Salud
- Declaración de Helsinsky
- Código de Nuremberg
- Pautas CIOMS
- Prioridades nacionales en salud ocular del MINSA
- Prioridades regionales en salud ocular de la Gerencia Regional de Salud La Libertad
- Estrategia sanitaria de salud ocular y prevención de ceguera
- Agenda temática de Investigación en salud a nivel regional en el marco de las prioridades sanitarias regionales.
- Políticas para el desarrollo de la Investigación en el IRO JSU.



### IV. ANÁLISIS SITUACIONAL

El IRO JSU ha venido desarrollando investigaciones desde su creación.

Se ha evaluado la situación actual de la investigación en el IRO, desde tres ejes fundamentales: las tendencias y políticas de investigación, las prioridades sanitarias regionales y nacionales y la oferta científica, en base a los cuales se diseñarán las líneas de investigación.

En los últimos años la salud ocular ha llegado a ocupar un sitio importante entre las prioridades regionales, asignándose presupuesto con el que antes no se disponía, esto ha permitido abordar patologías prevalentes como son catarata, errores refractivos, retinopatía diabética entre otros, lo que abre un campo para realizar investigaciones epidemiológicas.

El IRO JSU recientemente ha firmado convenios con universidades locales, en los cuales se consideran objetivos relacionados al desarrollo de investigaciones en forma conjunta.

Es así como surgen oportunidades para los investigadores y queda la tarea de desarrollar infraestructuras de investigación de ámbito internacional, integrado y accesible para los equipos de investigación y por otro lado buscar la cooperación entre las universidades, el IRO, la industria y las entidades públicas.

Para cumplir con la normatividad actual y mejorar la calidad de investigación realizada en el Instituto Regional de Oftalmología JSU, nos hemos propuesto lograr un sistema más estructurado y organizado en lo que respecta a investigación en salud ocular.

## V. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan será de aplicación en el Instituto Regional de Oftalmología JSU - Trujillo Nivel III – 2.

## VI. PRINCIPIOS



- **Enfoque en base a prioridades regionales**

El Ministerio de Salud y la Gerencia Regional de Salud establecen periódicamente las prioridades nacionales y regionales, apoyándose en las bases científicas necesarias para sustentar las políticas y la toma de decisiones en el sistema nacional de salud; y dentro de ese marco, la salud ocular día a día va ubicándose en un sitio preferencial mereciendo la atención de las autoridades tanto en el ámbito nacional como regional, por lo tanto las políticas de investigación del IRO se enfocarán en las prioridades regionales establecidas en la estrategia nacional de salud ocular y prevención de ceguera.

- **Enfoque en base a transferencia de los resultados de la investigación clínica a la práctica clínica**

Establecer las medidas para que los resultados de la investigación científica e innovación tecnológica sean de inmediato transferidos a la práctica clínica para que contribuyan a mejorar de manera significativa y sostenible las intervenciones y procedimientos de prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación.

- **Enfoque en base a principios éticos**

Las actividades de investigación que se realicen en el IRO JSU garantizarán el cumplimiento de los derechos de protección de la salud y seguridad de los pacientes y profesionales involucrados.

## VII. ESTRATEGIAS

### 1. De Organización:

Socialización de los indicadores y de los principios de gestión de la investigación en los diferentes niveles de organización del Instituto Regional de oftalmología JSU.

### 2. De Educación:

Capacitación del personal involucrado en las actividades de investigación en los procesos y técnicas necesarias, así como en principios éticos y buenas prácticas en salud.

### 3. De Sostenibilidad:

Lograr que el personal se sienta motivado y comprometido con las actividades de investigación que se realicen en el IRO JSU.

### 4. De Reconocimiento:

Se elaborarán directivas de reconocimiento y estímulo para el personal que desarrolle investigaciones que contribuyan a aportar evidencias para mejorar el manejo de las patologías oculares prevalentes.

### 5. De Evaluación y Monitoreo:

Utilizando tecnología informática y visitas inesperadas, se realizará monitoreo de las actividades de investigación según cronograma.







INSTITUTO REGIONAL  
DE OFTALMOLOGÍA  
Javier Servat Urivasa

## 6. De Apoyo:

Se dará apoyo a las investigaciones que se realicen en base a prioridades regionales de salud ocular y prevención de ceguera y que contribuyan a mejorar las intervenciones de prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación.

## VIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Se enfatizará en tres grupos de actividades:

- I. Desarrollo de nuevas tecnologías, medicamentos y nuevas prácticas en la salud ocular
  - Detección, diagnóstico y control de las patologías oculares prevalentes
  - Evaluar seguridad y eficacia de medicamentos
  - Intervenciones terapéuticas innovadoras
  - Asegurar que los resultados de investigaciones biomédicas reviertan en mejora en los tratamientos de las patologías oculares
  
- II. Estudios epidemiológicos sobre salud ocular
  - Recopilación de datos a gran escala para establecer prevalencias
  - Intervenciones que lleven a reducir la prevalencia
  
- III. Optimización de la calidad de atención en salud ocular.
  - Evaluar % de satisfacción de usuarios
  - Proyectos de mejora continua de la calidad de atención



## IX. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN EN OFTALMOLOGÍA

Líneas de Investigación en Oftalmología aprobadas mediante Resolución Directoral N°129-2022-GRLL-GGR-GS-IRO.JSU, de fecha 29 de abril del 2022, emitida por la Dirección General del Instituto Regional de Oftalmología Javier Servat Univazo:

1. Prevención de Ceguera y Baja Visión:
  - 1.1. Ceguera por Patología Retinal y Baja Visión
  - 1.2. Ceguera por Catarata
  - 1.3. Ceguera por Retinopatía de la Prematuridad
  - 1.4. Ceguera por Enfermedades Infecciosas y Parasitarias
  - 1.5. Ceguera por Errores Refractivos
  - 1.6. Ceguera por Patología Corneal y Superficie Ocular
  - 1.7. Ceguera por Trauma Ocular
  - 1.8. Ceguera por Estrabismo
  - 1.9. Ceguera por Glaucoma
  - 1.10. Ceguera por Enfermedades Inflamatorias y Uveítis
  - 1.11. Ceguera por Patología Neurooftalmológica
2. Eficacia de Medicamentos en Oftalmología.
3. Satisfacción del Usuario Externo e Interno del Instituto Regional de Oftalmología Javier Servat Univazo.



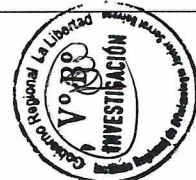


INSTITUTO REGIONAL  
DE OFTALMOLOGÍA  
Javier Servat Univazo

X. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN EJECUTADAS EN EL 2022

INVESTIGACIONES EJECUTADAS

LINEAS DE INVESTIGACIÓN	SUB-DIVISIONES	TITULO DEL PROYECTO	AUTOR	RESIDENTE	ASESOR
PREVENCIÓN DE CEGUERA Y BAJA VISIÓN	CEGUERA POR PATOLOGÍA RETINAL Y BAJA VISIÓN (PRYBV)	RESULTADOS ANATOMO-FUNCIONALES DE LA CIRUGÍA POR DESPRENDIMIENTO DE RETINA REGMATÓGENO DEL INSTITUTO REGIONAL DE OFTALMOLOGÍA "JAVIER SERVAT UNIVAZO".	M.C. Marita Lucía Quezada Osoria	R3	Dra. Martha María Manrique Mesias
	CEGUERA POR CATARATA (CAT.)	COMPLICACIONES INTRAOPERATORIAS DE LA FACOEMULSIFICACIÓN: CARACTERÍSTICAS CLÍNICAS PREDISPONENTES Y EFECTO SOBRE LA AGUDEZA VISUAL FINAL.	M.C. RAISA LORENA ISABEL PALACIOS VERGARA	R3	Dr. Jaime Humberto Huamán Pereyra
	CEGUERA POR GLAUCOMA	CARACTERÍSTICAS CLÍNICO EPIDEMIOLÓGICAS DE PACIENTES CON GLAUCOMA PRIMARIO. INSTITUTO REGIONAL DE OFTALMOLOGÍA JSU. PERIODO 2019. "FACTORES PREDICTIVOS DE ADHERENCIA A LA TERAPIA MÉDICA TÓPICA EN PACIENTES CON GLAUCOMA PRIMARIO EN EL INSTITUTO REGIONAL DE OFTALMOLOGÍA	M.C. Luigi Joseph Tullume Flores	R3	Dr. Roberth Isaac Acosta Pretel
			M.C. Sonia Luna Mego	R3	Dr. Miguel Eduardo Rioja García







INSTITUTO REGIONAL  
DE OFTALMOLOGÍA  
Javier Sarrat-Urriazo

## EN PROCESO DE EJECUCIÓN

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	SUB-DIVISIONES	TÍTULO DEL PROYECTO	AUTOR	RESIDENTE	ASESOR
PREVENCIÓN DE CEGUERA Y BAJA VISIÓN	CEGUERA POR PATOLOGÍA RETINAL Y BAJA VISIÓN (PRYBV)	FACTORES DE RIESGO PARA DESPRENDIMIENTO DE RETINA DESPUÉS DE LA EXTIRPACIÓN DE CATARATA EN EL INSTITUTO REGIONAL DE OFTALMOLOGÍA JAVIER SARRAT UNIVAZO. PERIODO 2016-2021	M.C. Lorena Mabel Rodríguez Alayo	R2	Dra. Magda Patricia Chirinos Saldaña
		RESULTADOS FUNCIONALES DEL TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DEL HEMOVITREO SECUNDARIO A RETINOPATÍA DIABÉTICA PROLIFERATIVA.	M.C. Karla Esther Flores Enríquez	EX RESIDENTE 2022	Dra. Noma Isabel Kemper Castro Dra. Rosa elena Adriansén de Casusol
	CEGUERA POR GLAUCOMA	"EFECTIVIDAD DE LA TRABECULECTOMÍA SOLA Y COMBINADA EN GLAUCOMA PRIMARIO DE ANGULO ABIERTO"		M.C. Paola Giovanna Tantaleán Gutiérrez	R3





INSTITUTO REGIONAL  
DE OFTALMOLOGÍA  
Javier Servat Urrozco

**Objetivo General del Plan Operativo:** Fortalecer la docencia e investigación que contribuyan a mejorar la atención ocular altamente especializada a través de Investigaciones realizadas por los diferentes sub especialidades del Instituto.

Objetivo Específico (1)	Meta Física Operativa					Meta Física Operativa - Presupuestaria			Requerimiento Financiero			Unidad (es) Orgánica responsable		
	Actividades Operativas	Unidad de Medida	Meta y Cronograma de Programación				Componente de la EFP	Unidad de Medida	Meta Pptaria	Total	R.O		R.D.R	Otros *
			Meta	I	II	III								
Complementar la atención altamente especializada con líneas de docencia e investigación que contribuyan a disminuir las enfermedades oculares	Elaborar y ejecutar proyectos de investigación sobre prioridades regionales de salud ocular (líneas de investigación)	Proyectos en elaboración y/o ejecución	6	1	2	2	1	Gestión Administrativa	Acción	100 %	99,148			









Elaboración y aprobación de proyectos de investigación en base a Prioridades Regionales	IRO JSU	Elaboración y aprobación de proyectos de investigación a cargo de médicos residentes de segundo y tercer año, y médicos asistentes sobre las patologías más frecuentes en el IRO JSU, según las líneas de investigación establecidas.	Proyecto elaborado, revisado por Comité de Investigación	Dpto. de Investigación (Comité de Investigación y Comité de Ética en Investigación) Médicos Residentes y asistentes	x	x	x	x	x	x	x
Ejecución de proyectos de investigación en base a Prioridades Regionales	IRO JSU	Monitoreo trimestral de la ejecución de los proyectos de investigación aprobados	Ficha de monitoreo de proyectos aprobados	Dpto. de Investigación Médicos Residentes y asistentes	x	x	x	x	x	x	x
Presentación de trabajos de investigación	IRO JSU	Presentación y aprobación del informe final de trabajos de investigación y publicación del mismo en revistas indexadas	Acta de aprobación del Informe final del trabajo de investigación	Dpto. de Investigación Médicos Residentes y asistentes							



